

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 14, del Acta de la Sesión 5106-2002, celebrada el 13 de febrero del 2002,

convino en:

ratificar el dictamen remitido por el Dr. Eduardo Lizano F., Presidente del Banco Central de Costa Rica, mediante oficio DPE-021-2002 del 8 de febrero del 2002, en relación con la contratación de un crédito externo por parte de la Corte Suprema de Justicia con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Proyecto “Segunda Etapa del Programa de Administración de Justicia”, cuyo texto se copia a continuación:

“Licenciado

Luis Paulino Mora Mora, Presidente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

S. D.

Estimado señor:

El Banco Central de Costa Rica, en atención a su oficio del 16 de enero del 2002, mediante el cual la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo que establecen los Artículos 7 de la Ley 7010 y 106 de la Orgánica del Banco Central de Costa Rica, solicita el criterio del Ente Emisor respecto a la contratación de un crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de US\$22,4 millones para el financiamiento del proyecto “Segunda Etapa del Programa de Administración de Justicia” (CR-0144), considerando que:

- 1. Las condiciones financieras del crédito externo son favorables.*
- 2. La contratación y desembolso del préstamo no obstaculiza los objetivos que en materia de política macroeconómica establece el Banco Central de Costa Rica.*
- 3. Las razones de endeudamiento público externo muestran márgenes para contratar créditos internacionales sin comprometer la capacidad de pagos externa del país,*

se permite emitir dictamen positivo para que la Corte Suprema de Justicia contrate un crédito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de US\$22,4 millones para el financiamiento del proyecto “Segunda Etapa del Programa de Administración de Justicia” (CR-0144).